



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte.
NIT. 860.016.595 – 0

ACTA # 12 ASAMBLEA ORDINARIA 2022

Siendo las 10:20 am del sábado 26 de marzo de 2022. Inicia la asamblea anual de ligas, en la ciudad de Bogotá D.C.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Designación de comisión verificadora del quorum.
3. Verificación del quorum e instalación.
4. Autorización, solicitud para reingresar al régimen ESAL.
(Entidad Sin Ánimo de Lucro).
5. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y estados financieros básicos presentados por el órgano de administración.
6. Informe del revisor fiscal, aprobación o reprobación de los estados financieros, el balance y el presupuesto.
7. Designación de comisión verificadora de actas.
8. Discusión y votación de preposiciones y varios

DESARROLLO

PRIMERO: Antioquia, Atlántico, Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Fuerzas Armadas, Nariño, Norte Santander, Quindío, Risaralda, Valle, Santander, Magdalena y Guajira. Total, ligas presentes (11) once, lo que constituye quorum para la asamblea.

SEGUNDO: Se postulan los diferentes delegados para comisión verificadora del quorum así: Cauca, Santander y Caquetá para la verificación de documentación, cruce de acreditaciones según relación de día y fecha.

TERCERO: Se verifica quorum siendo las ligas que participan en la asamblea anual las presentes: Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander.

CUARTO: En este punto se explica que la administración de la Federación Colombiana de ajedrez anualmente debe presentar memoria ante la DIAN para seguir perteneciendo al régimen ESAL (Entidades sin ánimo de lucro) sin embargo la administración anterior no solicitó en la fecha correspondiente máximo marzo 31 de 2021. Se decide aprobar por unanimidad presentar documentos ante la DIAN que permitan a la Federación pertenecer nuevamente al régimen ESAL.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte.
NIT. 860.016.595 – 0

QUINTO: El representante legal de la Federación comienza haciendo un reconocimiento a ajedrecistas Colombianas que han aportado silenciosamente a la disciplina, los premios se nivelaron entre hombres y mujeres en torneos oficiales. Se dio a conocer que la revista virtual pagada por la Federación la está elaborando un grupo de ajedrecistas Colombianos muy destacados (revista elite colombian Chess) dando mayor alcance a las actividades que se realizan al interior del país y cubriendo eventos internacionales haciendo reconocimiento y realizando análisis enriquecedores. Se comenta de la mayor cantidad de eventos que se vienen realizando en el territorio Nacional (torneos ITT e IRT) torneos con los que se busca que el nivel mejore, que los deportistas logren Elo internacional, puede reflejarse lo bueno de este tipo de certámenes si se tiene en cuenta que el rating general ha subido y que hubo una actuación sin precedentes en México. Eventos con CCA fueron asignados el centro americano sub-20 y centroamericano absoluto, pero únicamente se realizó el absoluto, debido a los altos costos de inscripción (150 dólares) pagar viaje hospedaje a un delegado y darle además 1000 dólares, hubo títulos para Colombia por parte de los deportistas Gabriel Cardozo, Sara Moncada sin embargo es un costo muy alto para la Federación que recibe apoyo de Ministerio, pero que por ahora no se encuentra vinculada con la empresa privada lo cual hace que sostener gastos administrativos y cumplir con pagos por realización de eventos internacionales sea muy difícil. El mundial de menores fue aplazado por temas de pandemia por esta razón la Federación promovió torneos ITT para proporcionarle participación a deportistas que ganaron su derecho y se ven afectados con esta situación, de esta manera según interés de los atletas FECODAZ opto por otorgar derechos para Subzonal 2.3 o abierto de México. La final nacional se celebró en Cali- Valle la liga realizó gestión necesaria para cubrir un evento que resulta muy costoso si se tiene en cuenta que se paga hospedaje alimentación de 24 deportistas y jueces así mismo se costea la premiación que en este caso se mantuvo igual para ambas ramas algo que no había sucedido en la historia Nacional. Programas especiales talento vs maestros y camino hacia la maestría son programas que se vienen adelantando desde la administración pasada los consideramos de gran importancia hemos hecho seguimiento y se quisieron incorporar fortalecimiento físico para lo cual en ambos programas se hizo actividad física guiada por expertos así como organización de encuentros en diferentes modalidades intentando mejorar la competencia de los atletas en talentos vs maestros los segundos contaron sus historias de vida con el ánimo de motivar al deportista que tiene dificultades o vivencias que cree que otros no han tenido. Los Maestros Cristián Ríos y Rafel Prasca se han desempeñado como entrenadores de las categorías menores con la intención de fortalecer el semillero deportivo se le ha incorporado a zonas alejadas Arauca, Guajira que han respondido muy bien y manifiestan su agradecimiento por ser tenidos en cuenta, Norbey sugiere realizar un filtro para escogencia de entrenadores y que a su vez sea conocido por ligas afiliadas para que puedan proponer un entrenador, Remicio manifiesta que es conveniente involucrar sub 8 a sub 12 teniendo en cuenta algún criterio para permitirle a los deportistas menores este fortalecimiento, también propone que el listado de entrenadores contratados en programa talentos Colombia del Ministerio esté a cargo de la Federación, pero Norbey y Alder refieren que la Federación fue la que nombró a los entrenadores, la idea es que la Federación en coordinación con las ligas definan entrenadores con mejor perfil. Hay dos frentes en la Federación dineros que se ejecutan por Federación acá nos visitan y están



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte.
NIT. 860.016.595 – 0

pendientes de legalizar, el otro ingreso es por concepto de carnet, inscripción de torneos, con la Fide había dificultad debido a que no se pagaban anualidades ni titulaciones y por ende no se nos tramitaba nada, por lo cual se generó un acuerdo de pago correspondiente a 1577 dólares cada dos meses de los cuales ya hemos pagado 3 después de efectuar estos pagos y los de los eventos internacionales que realizamos estaremos a paz y salvo con el principal órgano de administración en el ajedrez mundial. Con la CCA se tiene deuda de 9.000 dólares de momento intentaremos cubrir costos del evento, estamos a la espera del cambio administrativo de CCA para ver de qué manera hacer acuerdo de pago, porqué de momento no resulta posible efectuar pagos con esta organización.

SEXTO: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con anexo No 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, los estados financieros 31 de 2020 fueron avalados por revisor de ese momento, Yakson Rentería (revisor actual) expresa dentro de sus notas que la depreciación fue subvalorada, debido a que aparece en mismo valor del periodo anterior algo que sin duda contablemente no debió omitirse, comenta también que hubo préstamo de un tercero no perteneciente a Fecodaz algo contrario a políticas contables y en esta operación se evidencia que el comprobante de egreso, pago en bancos y cuentas por pagar arrojan valores diferentes, con respecto a deuda CCA en saldo de 31 diciembre de 2020 no se hizo valoración con cambio en divisas a esa fecha sucedió exactamente igual a diciembre de 2021 saldos 30.892.500 y 35.830.440 respectivamente, con lo cual la información suministrada no es exacta. El 30 de junio de 2021 se realizó liquidación a la gerente por valor de 16.000.000 el revisor no se pronuncia frente al tema debido a que no hay información probatoria, el pago de seguridad que se encuentra foliado va desde 2020 aun cuando la exgerente trabajó en la Federación desde 2010, el revisor se apoyó del artículo 7 ley 43 del 90 para hacer su trabajo indica que la manera de llevar la contabilidad, actos de administradores, informes de gestión, pago de seguridad social, opinión sobre control interno, cumplimiento legal y normativo es acorde al código de comercio en su artículo 2009. Se aprueban por unanimidad estados financieros e informe del revisor fiscal y se sugiere hacer seguimiento a cuentas por pagar recomendando dejar evidencia física y en medios magnéticos, debido a que un contrato por más de 10 años sin soporte deja mucho en que pensar. El tesorero argumenta motivos por los cuales se cambió modalidad de contratación los afiliados asistentes se muestran de acuerdo y se deja para varios la posibilidad de hacer contrato de trabajo por lo menos a una persona con la intención de que la federación pague Parafiscales y pueda esto beneficiar a algunas ligas que para contratar les sea necesario hacerlo con Institución que pague parafiscales a sus empleados.

SEPTIMO: Se designan para verificar las actas los representantes de las ligas Cundinamarca y Caquetá Rolando Montenegro y Gilberto Valencia Martínez respectivamente, interviene el gerente para poner de manifiesto que el Ministerio del deporte está solicitando a la Federación requerimiento sobre el código de ética de la FIDE que fue implementado a partir del 2008 este aparece aprobado, pero no se conoce la fecha de aprobación, debido a que en FECODAZ la información de 2010 hacia atrás no está archivada, se aprueba por unanimidad. El presidente internacional hace una presentación de lo realizado (tramites de titulación para árbitros, deportistas, cambios de



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte.
NIT. 860.016.595 – 0

bandera, normas entre otras) refiere CON preocupación que desde Noviembre salvo David Perdomo deportista de liga Caldas que reside fuera del país, no han prosperado los escritos a pesar de cumplir con los requisitos, infiriendo que hay altas probabilidades de que el comité de calificación de la FIDE no se haya reunido todavía (se reúnen 3 veces al año).

OCTAVO: Se sugiere que las comisiones sean más participativas este comentario lo realiza Norbey teniendo como base la comisiones técnicas y de arbitraje, la primera indicando que se reúnen poco y en la segunda expresando que el valor decidido para pagarle a los árbitros es muy bajo, Alder Escobar se pronuncia poniendo de manifiesto que comisión técnica es la más activa se han reunido 3 veces participaron en una reunión para carta fundamental de juegos y respecto a comisión de juzgamiento el representante legal de la Federación expresa que la propuesta que enviaron los miembros de la comisión de juzgamiento fue aceptada tal cual la enviaron. El presidente internacional propone que se le de participación a niños que fueron campeones en panamericano escolar Medellín 2019 pero que por pandemia no pudieron participar en el mundial esta iniciativa fue aprobada, también se ofrece la posibilidad de mediar con la Federación panameña de ajedrez, para que asistan al campeonato mundial a realizarse en Panamá con el ánimo de que participe una delegación amplia con lo cual se promociona, motiva y se puede conseguir un mejor precio. Participación de niños campeones nacionales de categorías impares para que se les incentive y puedan tener algún tipo de apoyo para el mundial, esta propuesta será contemplada, pero la Federación no se compromete porque el certamen está muy encima y no hay resolución por lo cual debe estudiarse esta propuesta.

El presidente de la liga de ajedrez del Caquetá el sr Gilberto Valencia Martínez sugiere que debe haber una política de contratación con respecto a los ingresos de la federación y un seguimiento estricto mensual a las cuentas por pagar para disminuir los riesgos financieros que en un futuro puedan causar daño a las funciones de la federación colombiana de ajedrez.

Es necesario hacer un seguimiento a los contratos laborales y de prestación de servicios para no incurrir en posibles multas por el no cumplimiento de las normas en cuanto a liquidaciones y pagos de seguridad social. Todo contrato debe tener soporte tanto en medio magnético como físico. Sugiere hacer el análisis también de los estatutos y someter a aprobación en una nueva asamblea el artículo 75. Incompatibilidades Los cargos de los miembros del Órgano de Administración de la Federación o de sus afiliados, son incompatibles con los siguientes: punto C. donde el jugador activo no presente incompatibilidades en competencias oficiales, que determinen selección para representar a la Federación en eventos de carácter nacional o internacional. Y sugiere eliminar en el punto B de incompatibilidades. **“donde dice o sus afiliados”**.

Finalizando la reunión, el doctor Rafael Roldan manifiesta que renuncia a el órgano de administración como vocal, lo anterior porque ve pertinente darle ese cargo a personas que hagan parte del mismo equipo de trabajo.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte.
NIT. 860.016.595 - 0

Sin más puntos a tratar, se da por terminada la reunión siendo las 2:15 de la tarde.

Para constancia firma representante legal y participantes de la asamblea a manera de convalidar reunión.

GM ALDER ESCOBAR
Presidente FECODAZ

MARTHA LILIANA GARCÍA
Secretaria General

Comité aprobación Acta

Rolando Montenegro
Presidente Liga de Cundinamarca

Gilberto Valencia
Presidente Liga de Caquetá